

	INSTITUCIÓN EDUCATIVA ALFONSO LÓPEZ PUMAREJO Aprobada mediante Decreto N° 246 del 5 de Noviembre del 2002 Por la Secretaría de Educación Municipal de Uribí Dane: 244560000037 - NIT 800.070.715 - 9		
	CODIGO:660-18-5	VERSION: 2023	
	J.03.05	Página 1 de 6	
	COMUNICACIÓN ACEPTACION DE OFERTA		

Uribí, La Guajira, 29 de Julio de 2026

Señores:
JENNIFER ELENA GOMEZ ROMERO
CC 1.193.573.239
Dirección: CALLE 11 N 16 B 161 BRR. Etnia Wayuu, Uribí La Guajira
Telf. 3246806624

Ref.: INVITACIÓN PÚBLICA N° IP-IEALOPU – 2026-004 DE 2026
CONTRATO N° 2026-004 DE 2026

COMUNICACIÓN DE ACEPTACIÓN DE OFERTA.

OBJETO: SUMINISTRO DE ELEMENTOS DE ASEO, BOTIQUÍN DE PRIMERO AUXILIOS Y TANQUES PARA ALMACENAR AGUA, PARA GARANTIZAR CONDICIONES DE SALUBRIDAD, BIOSEGURIDAD Y ATENCIÓN OPORTUNA ANTE EMERGENCIAS EN LAS INSTALACIONES DE LAS DIFERENTES SEDES DE LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA ALFONSO LOPEZ PUMAREJO, DEL MUNICIPIO DE URIBIA, LA GUAJIRA.

IDALMIS MARIA BARROS BARROS, mayor de edad, identificada con cédula de ciudadanía **No. 27.034.048**, Expedida en Uribí la Guajira, en su condición de Rectora de la **INSTITUCIÓN EDUCATIVA ALFONSO LOPEZ PUMAREJO**, funciones asignadas mediante **Decreto No. 343 del 17 de Junio de 2025**, emanado de la Secretaría de Educación Municipal de Uribí – Guajira, quien en adelante, para los efectos de esta comunicación se entenderá como **LA INSTITUCION EDUCATIVA**, de conformidad con lo establecido en la Ley 1474 de 2011, y el Artículo **2.2.1.2.1.5.2** de la Decreto 1082 de 2015, por medio del presente documento le comunica que la Oferta presentada por Usted, ha sido **ACEPTADA** por esta Entidad, por lo cual deberá presentarse ante la Oficina de la Rectora de esta Institución Educativa para darle inicio y ejecución al vínculo contractual respectivo.

Para el desarrollo del objeto de la referencia, **JENNIFER ELENA GOMEZ ROMERO**, identificada con Cedula de Ciudadanía **No. 1.193.573.239**, Expedida Uribí La Guajira, cumplió con todas las exigencias contenidas en la Invitación Pública y se presentó como única oferta para esta convocatoria, por lo cual, para todos los efectos de la misma, en adelante usted se conocerá como **EL CONTRATISTA**, y se compromete con **LA INSTITUCION EDUCATIVA** a cumplir las siguientes condiciones:

OBJETO: Realizar el Objeto Contractual para el: **SUMINISTRO DE ELEMENTOS DE ASEO, BOTIQUÍN DE PRIMERO AUXILIOS Y TANQUES PARA ALMACENAR AGUA, PARA GARANTIZAR CONDICIONES DE SALUBRIDAD, BIOSEGURIDAD Y ATENCIÓN OPORTUNA ANTE EMERGENCIAS EN LAS INSTALACIONES DE LAS DIFERENTES SEDES DE LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA ALFONSO LOPEZ PUMAREJO, DEL MUNICIPIO DE URIBIA, LA GUAJIRA**, de manera idónea, oportuna y asegurando un resultado eficaz.

OBLIGACIONES DE LAS PARTES: EL CONTRATISTA se obliga a: **1)** Cumplir a cabalidad las obligaciones establecidas en los estudios previos los cuales forman parte integral del vínculo contractual. **2)** Cumplir a cabalidad el Objeto acordado en la Invitación. **3)** Ejecutar el objeto indicado de acuerdo a lo establecido en los estudios previos, y en la Oferta presentada, atendiendo las descripciones, unidades, cantidades y valores unitarios y totales en ella establecidos y aceptados por **LA INSTITUCION EDUCATIVA**. **4)** Presentar todos los documentos que le solicite la Corporación. **5)** Todas las demás que se generen de la ley, en cumplimiento del objeto acordado. **LA INSTITUCION EDUCATIVA**, por su parte se obliga a: **1)** Cancelar el valor de la obligación, de la forma establecida en la Invitación. **2)** Supervisar la ejecución del servicio,

	INSTITUCIÓN EDUCATIVA ALFONSO LÓPEZ PUMAREJO Aprobada mediante Decreto N° 246 del 5 de Noviembre del 2002 Por la Secretaría de Educación Municipal de Uribí Dane: 244560000037 - NIT 800.070.715 - 9		
	CODIGO:660-18-5	VERSION: 2023	
	J.03.05	Página 2 de 6	
	COMUNICACIÓN ACEPTACION DE OFERTA		

conforme a lo establecido en las obligaciones de **EL CONTRATISTA**, al cronograma de actividades y al presupuesto oficial. **c)** Suministrar información a **EL CONTRATISTA** de manera oportuna para que pueda desarrollar sus actividades cabalmente.

VALOR Y FORMA DE PAGO. Para todos los efectos legales, la Prestación del Servicio tendrá un valor de: **VEINTICINCO MILLONES NOVECIENTOS CINCUENTA Y NUEVE MIL SETECIENTOS PESOS (\$25.959.700) M/L**, y será cancelado el 100% en **UN** pago, previo el cumplimiento de los requisitos legalmente establecidos para su perfeccionamiento y ejecución tales como la expedición del registro presupuestal, informe final y una vez recibido de conformidad a satisfacción por parte del supervisor del contrato; y que demuestre el cumplimiento efectivo del servicio contratado.

SUJECCIÓN DE LOS PAGOS A LA DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL: LA INSTITUCION EDUCATIVA pagará el valor de la Oferta presentada, según **Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 2026-004 DEL 22 DE JULIO DE 2026**, con cargo al Rubro: **2.1.2.02.01.003**, por concepto de: **OTROS BIENES TRANSPORTABLES (EXCEPTO PRODUCTOS METÁLICOS, MAQUINARIA Y EQUIPO)**, expedido por la Rectora de la Entidad.

PLAZO DE EJECUCIÓN Y VIGENCIA: El plazo de ejecución, es decir, el tiempo durante el cual **EL CONTRATISTA** se compromete a prestar los servicios objeto de la Invitación, a entera satisfacción de **LA INSTITUCION EDUCATIVA**, será hasta de **CINCO (05) DIAS**, contado a partir de la Expedición del acta de Inicio.

INHABILIDAD E INCOMPATIBILIDAD. EL CONTRATISTA: Manifiesta bajo la gravedad del juramento, que no se halla incurso en causal alguna de inhabilidad e incompatibilidad de que tratan los artículos 8, 9 y 10 de la Ley 80 de 1993 y demás normas concordantes.

CLÁUSULAS EXCEPCIONALES: De conformidad con lo establecido en los artículos 15, 16, 17 y 18 de la Ley 80 de 1993, el vínculo contractual podrá ser terminado, modificado, interpretado y caducado unilateralmente por **LA INSTITUCION EDUCATIVA**, si se dan las causales establecidas en los artículos citados.

PROHIBICIÓN DE CESIÓN: El vínculo contractual adquirido, una vez expedido el correspondiente **Registro Presupuestal**, se entenderá que es intuito persona, por lo tanto, no podrá cederlo total ni parcialmente, sin la autorización previa, expresa y escrita de **LA INSTITUCION EDUCATIVA** (Ley 80 de 1993, Artículo 41, inciso 3).

SUPERVISIÓN: La supervisión y control en la ejecución de los servicios, la ejercerá la Funcionaria: **NINFA ROSA ESPELETA OCHOA (DOCENTE)**, identificada con la cédula de ciudadanía **No. 49.735.066**, designada por **LA INSTITUCION EUCATIVA** mediante Oficio.

NO OBLIGATORIEDAD DE CONSTITUCIÓN DE GARANTÍA ÚNICA: LA INSTITUCION EDUCATIVA se abstiene de exigir la constitución de la garantía única de que trata el Estatuto de La Contratación Administrativa a **EL CONTRATISTA**, por no ser obligatorias, atendiendo que el mismo no supera el Diez por ciento (10%) de la Menor Cuantía para la Entidad, además por la naturaleza del objeto y la forma de pago establecida.

PUBLICACION DEL CONTRATO

Atendiendo lo consignado en el Decreto Legislativo 019 del 10 de enero 2012, por medio del cual se dictan normas para suprimir o reformar regulaciones, procedimientos y trámites innecesarios existentes en la Administración Pública, en su Art. 223 cuyo contenido reza: **ELIMINACIÓN DEL DIARIO UNICO DE CONTRATACIÓN**. A partir del primero de junio de 2012, los contratos estatales sólo se publicaran en el **Sistema Electrónico para la Contratación Pública -SECO-** que administra la **Agencia Nacional de Contratación Pública-Colombia Compra Eficiente**. En consecuencia, a partir de dicha fecha los

	INSTITUCIÓN EDUCATIVA ALFONSO LÓPEZ PUMAREJO Aprobada mediante Decreto N° 246 del 5 de Noviembre del 2002 Por la Secretaría de Educación Municipal de Uribí Dane: 244560000037 - NIT 800.070.715 - 9		
	CODIGO:660-18-5	VERSION: 2023	
	J.03.05	Página 3 de 6	
	COMUNICACIÓN ACEPTACION DE OFERTA		

contratos estatales no requerirán de publicación en el Diario Único de Contratación y quedarán derogados el parágrafo 3 del artículo 41 de la Ley 80 de 1993, los artículos 59, 60, 61 y 62 de la ley 190 de 1995.

DOCUMENTOS: Hacen parte del vínculo contractual adquirido, la presente comunicación y la Oferta presentada y sus anexos, que como tal constituyen entre sí el contrato celebrado de acuerdo a la ley, los Estudios Previos, los certificados de Disponibilidad y Registro Presupuestales, fotocopia de la cédula de ciudadanía, certificados de antecedentes disciplinario, fiscal y penal, entre otros.

APORTES AL SISTEMA DE SEGURIDAD SOCIAL INTEGRAL: EL CONTRATISTA se obliga, al momento de solicitar el pago por el servicio prestado con ocasión del vínculo contractual, a presentar la certificación de Paz y Salvo de los aportes al sistema general de seguridad social integral (Salud y pensión).

INDEMNIDAD: EL CONTRATISTA mantendrá indemne y defenderá a su propio costo a **LA INSTITUCION EDUCATIVA** de cualquier pleito, queja o demanda y responsabilidad de cualquier naturaleza, incluyendo costos y gastos provenientes de actos y omisiones de él, en el desarrollo de este Vínculo Contractual. De igual manera, **EL CONTRATISTA**, se obliga a evitar que sus empleados, los familiares de los mismos, sus acreedores, sus proveedores o terceros presenten reclamaciones (judiciales o extrajudiciales) contra **LA INSTITUCION EDUCATIVA** con ocasión o por razón de sus acciones u omisiones.

CADUCIDAD: LA INSTITUCION EDUCATIVA, podrá declarar la caducidad del presente contrato de conformidad con lo previsto en la normatividad vigente.

MULTAS: En caso de mora o de incumplimiento parcial de las obligaciones por parte de **EL CONTRATISTA**, **LA INSTITUCION EDUCATIVA** podrá imponer a este mediante resolución motivada multas sucesivas hasta por el valor equivalente al diez por ciento (10%) del valor del contrato, según la gravedad del incumplimiento a juicio de él, sin perjuicio de la declaratoria de caducidad.

PENAL PECUNIARIA: En caso de incumplimiento de las obligaciones por parte de **EL CONTRATISTA** o declaratoria de caducidad, éste pagará a **LA INSTITUCION EDUCATIVA** a título de pena una suma equivalente al diez por ciento (10%) del valor total del contrato y su valor se imputará al de los perjuicios que reciba **LA INSTITUCION EDUCATIVA** por su incumplimiento. **LA INSTITUCION EDUCATIVA** queda facultada para imponerle al **CONTRATISTA** una sanción pecuniaria del diez por ciento (10%) del valor del contrato, en caso de declaratoria de caducidad o de incumplimiento total del mismo.

INTERPRETACION, MODIFICACION Y TERMINACION UNILATERALES: Al presente contrato se entienden incorporadas las cláusulas de interpretación, modificación y terminación unilaterales según lo previsto en la normatividad vigente.

DOMICILIO CONTRACTUAL: Para todos los efectos legales, el domicilio contractual será en la Sede Principal de **LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA ALFONSO LOPEZ PUMAREJO**, ubicada en el Municipio de Uribí, La Guajira.

PERFECCIONAMIENTO Y EJECUCIÓN DEL VÍNCULO CONTRACTUAL: La presente Comunicación de Aceptación de Oferta junto con la Oferta misma, constituyen como tal, para todos los efectos el Contrato celebrado, y desde la expedición del registro presupuestal se entiende perfeccionado el contrato para darle inicio a su ejecución.

	INSTITUCIÓN EDUCATIVA ALFONSO LÓPEZ PUMAREJO Aprobada mediante Decreto N° 246 del 5 de Noviembre del 2002 Por la Secretaría de Educación Municipal de Uribía Dane: 244560000037 - NIT 800.070.715 - 9		
	CODIGO:660-18-5	VERSION: 2023	
	J.03.05	Página 4 de 6	
	COMUNICACIÓN ACEPTACION DE OFERTA		

En constancia, se firma la presente en el Municipio de Uribí, La Guajira, a los Veintinueve (29) días del mes de Julio de 2026.

De Usted Atentamente,

LA INSTITUCION EDUCATIVA

EL CONTRATISTA

ORIGINAL FIRMADO

ORIGINAL FIRMADO

IDALMIS MARIA BARROS BARROS
C. C. No. 27.034.048
Rectora

JENNIFER ELENA GOMEZ ROMERO
CC 1.193.573.239
DIRECCION: CLLE 11 N 16 B 161 BRR. Etnia Wayuu
TEL: 3246806624

	INSTITUCIÓN EDUCATIVA ALFONSO LÓPEZ PUMAREJO Aprobada mediante Decreto N° 246 del 5 de Noviembre del 2002 Por la Secretaría de Educación Municipal de Uribí Dane: 24456000037 - NIT 800.070.715 - 9		
	CODIGO:660-18-5	VERSION: 2023	
	J.03.05	Página 5 de 6	
	COMUNICACIÓN ACEPTACION DE OFERTA		

INVITACIÓN PÚBLICA PROCESO DE REGIMEN ESPECIAL N° IP-IEALOPU – 2026-004 DE 2026

COMUNICACIÓN DE ACEPTACIÓN DE OFERTA

OBJETO: SUMINISTRO DE ELEMENTOS DE ASEO, BOTIQUÍN DE PRIMERO AUXILIOS Y TANQUES PARA ALMACENAR AGUA, PARA GARANTIZAR CONDICIONES DE SALUBRIDAD, BIOSEGURIDAD Y ATENCIÓN OPORTUNA ANTE EMERGENCIAS EN LAS INSTALACIONES DE LAS DIFERENTES SEDES DE LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA ALFONSO LOPEZ PUMAREJO, DEL MUNICIPIO DE URIBIA, LA GUAJIRA.

CONDICIONES TÉCNICAS Y ECONÓMICA

Cuadro 1. Detalles objeto

ITEN	DESCRIPCIÓN	UND.	UNSPSC	CANT.	V/UNIT.	V/TOTAL
1	GARRAFA DE CLORO DE 5 LITROS	UNIDAD	47131803	8	15.500	124.000
2	PACAS DE JABON EN POLVO DE 125 GRAMOS X 50 UN	UNIDAD	47131803	8	155.000	1.240.000
3	GARRAFA DE DESCINFECTANTE DE 5 LITROS	UNIDAD	47131803	8	28.500	228.000
4	TRAPEROS	UNIDAD	47131618	100	12.000	1.200.000
5	ESCOBAS	UNIDAD	47131604	100	11.000	1.100.000
6	PALA RECOGEDOR DE BASURA	UNIDAD	47131611	100	7.500	750.000
7	RASTRILLOS	UNIDAD	47131600	100	17.500	1.750.000
8	CANECAS CON TAPAS	UNIDAD	47131600	75	16.500	1.237.500
9	CANECAS ABIERTA	UNIDAD	47131600	80	10.200	816.000
10	PACAS DE PAPEL HIGIÉNICO X 12 ROLLOS	UNIDAD	47131600	100	30.000	3.000.000
11	CEPILLOS SANITARIO CON BASE	UNIDAD	47131604	100	9.500	950.000
12	GALON DE LIMPIA TECHOS	UNIDAD	47131803	8	120.000	960.000
13	CAJA DE LIMPIA VIDRIO X 12 UN	CAJA	47131803	8	96.000	768.000
14	CAJA DE AMBIENTADOR PARA BAÑOS Y OFICINAS X 12 UN	CAJA		8	106.800	854.400
15	CAJAS DEGASAS X 10 UN	CAJA	42172000	10	13.500	135.000
16	CAJAS DE HIELO MINERAL DE 250	CAJA	42172000	10	15.000	150.000
17	TENSIOMETROS DIGITAL	UNIDAD	42172000	12	160.000	1.920.000
18	CAJA DE ALCOHOL ANTISÉPTICO X 12 UN	CAJA	42172000	12	170.000	2.040.000
19	CAJAS DE CURITAS X 20 UN	CAJA	42172000	12	9.500	114.000

	INSTITUCIÓN EDUCATIVA ALFONSO LÓPEZ PUMAREJO Aprobada mediante Decreto N° 246 del 5 de Noviembre del 2002 Por la Secretaría de Educación Municipal de Uribía Dane: 244560000037 - NIT 800.070.715 - 9					
	CODIGO:660-18-5		VERSION: 2023			
	J.03.05		Página 6 de 6			
	COMUNICACIÓN ACEPTACION DE OFERTA					
20	ESPARADRAPOS HIPOALERGENICO	UNIDAD	42172000	12	6.900	82.800
21	CREMA CREEN MENTOLADA	UNIDAD	42172000	24	22.000	528.000
22	SILLA DE RUEDA	UNIDAD	42172000	1	490.000	490.000
23	CAJAS DE ALKACELSER X 70 UN	CAJA	42172000	6	79.900	479.400
24	VAPORUC GRANDE	UNIDAD	42172000	30	3.720	111.600
25	TERMÓMETROS	UNIDAD	42172000	12	25.000	300.000
26	JABÓN LÍQUIDO	UNIDAD	42172000	24	6.700	160.800
27	AGUA OXIGENADA	UNIDAD	42172000	24	5.800	139.200
28	TIJERAS PUNTA ROMA	UNIDAD	42172000	12	4.500	54.000
29	CAJA DE TOHALLAS SANITARIAS	CAJA	42172000	5	195.000	975.000
30	SUEROS FISIOLÓGICOS	UNIDAD	42172000	12	10.500	126.000
31	CAJAS DE DOLEX VERDE	CAJA	42172000	12	15.000	180.000
32	TANQUES PLÁSTICOS DE 2.000 LITROS PARA EL ALMACENAMIENTO DE AGUA	UNIDAD	24111810	2	1.498.000	2.996.000
	TOTAL:					25.959.700

De Usted Atentamente,

LA INSTITUCION EDUCATIVA

EL CONTRATISTA

ORIGINAL FIRMADO

ORIGINAL FIRMADO

IDALMIS MARIA BARROS BARROS
C. C. No. 27.034.048
Rectora

JENNIFER ELENA GOMEZ ROMERO
CC 1.193.573.239
DIRECCION: CLLE 11 N 16 B 161 BRR. Etnia Wayuu
TEL: 3246806624